



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintinueve de junio dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACION  
RADICADO N° 2018-01383-00

El documento de fecha 8 de octubre de 2021, recibido de la Alcaldía Municipal de la Pintada, Antioquia, en respuesta a los oficios N°s 169 del 14 de febrero de 2019 y 551 del 16 de julio de 2021, mediante los cuales se comunicó el embargo de remanentes, decretado por este Despacho y se efectuó el requerimiento respectivo, se dispone incorporarlo al expediente y poner en conocimiento de la parte ejecutante para los fines pertinentes.

Al mismo se puede acceder a través del siguiente enlace:

[13RespuestaMunicipioPintada.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación: a47c9309d1a3e5ec137d14fe1ee92c8672678923cd16561c63e2012cd77c7cfd**

Documento generado en 29/06/2022 10:21:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**